

ADMINISTRACIÓN LOCAL

NERJA

Anuncio

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el 31 octubre de 2019, adoptó acuerdo de aprobación provisional de la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras del impuesto sobre bienes inmuebles y del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Lo que se hace público, en virtud de lo preceptuado en el artículo 17-1.º del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por el plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente en el Área Rentas y Exacciones, 1.ª planta de la Casa Consistorial, y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, en el Registro General de Entradas de este Ayuntamiento o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Si finalizado el periodo de exposición pública no se hubiera presentado reclamación alguna, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17-3.º del citado texto refundido.

Nerja, 4 de noviembre de 2019.

La Concejala Delegada de Economía y Hacienda, Ángeles Díaz Nieto.

7910/2019

CVE: 20191107-07910-2019 - verificable en www.bopmalaga.es/cve.php